LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/14
"ADQUISICION DE ACETATO DE ABIRATERONA PARA GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA Y LINO VARGAS GALEANO" – ID 277.339

1. INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Junio de 2014, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/14 "ADQUISICION DE ACETATO DE ABIRATERONA PARA GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA Y LINO VARGAS GALEANO" – ID 277.339,** elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Que conforme al sorteo practicado en la Secretaria General en fecha 11 de Junio de 2014, el Comité Evaluador de Ofertas queda constituido por los siguientes funcionarios.

- Lic. Jorge Alcides Benitez Vera, representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Federico Javier Arce Sitjar, representante de la Dirección Jurídica.
- Dra. Rosa Carolina Quiñonez Rodríguez, representante de la Gerencia de Salud.
- Dra. Eva Concepcion Lezcano, representante de la Gerencia de Salud/Miembro Fijo.

3. ANTECEDENTES

Que, el Oficio Judicial Nº 1364 de fecha 21 de agosto de 2013, fue recepcionado en el Instituto de Previsión Social en fecha 21 de agosto de 2013, por medio del cual se comunicó que el Juzgado Penal de Garantías N° 10 1er Turno de la Capital, dictó la sentencia definitiva S.D. Nº 50 a través de la cual resolvió en su parte pertinente, textualmente cuanto sigue: Hacer lugar al presente Amparo Constitucional promovido por el Señor GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA C.I. N° 246.866 contra el Instituto de Previsión Social a proveer los medios idóneos el medicamento consiste ACETATO DE ABIRATERONA, en la dosis y por el tiempo que el médico tratante lo estime pertinente.

Que, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo turno, secretaria N° 13, dictó la sentencia definitiva S.D. Nº 40 a través de la cual resolvió en su parte pertinente, textualmente cuanto sigue: Hacer lugar al presente Amparo Constitucional promovido por el Señor LINO VARGAS GALEANO con C.I. N° 254.304 contra el Instituto de Previsión Social a proveer los medios idóneos el medicamento consiste ACETATO DE ABIRATERONA, en la dosis y por el tiempo que el médico tratante lo estime pertinente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Jorge Alcides Benitez Vera Unidad Técnica de Contrataciones DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Eva Lezcano Cáceres Jefe del Dpto. de Hemato-Oncología Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari Unidad de Farmacoterapéutica Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Federico Javier Arce Sitjar Abogado Mat. Nº 19.379 Dirección Jurídica

Que por Nota Interna EXP-0000-2014-011109 de fecha 14 de Marzo de 2014 y EXP-0000-2014-016012 de fecha 21 de Marzo de 2014, la Dirección de Gestión Medica Administrativa, solicita el llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE ACETATO DE ABIRATERONA PARA GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA Y LINO VARGAS GALEANO" – ID 277.339**, recibido en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 25 de Marzo de 2014.-

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 0304/2014 de fecha 27 de Marzo de 2014, informó que se encuentra incluido en el PAC 2014, con el ID Nº 277.339 "Adquisición de Acetato de Abiraterona para Gustavo Adolfo Vargas Escalada y Lino Vargas Galeano".

Que, por Resolución Nº 041-024/14 de fecha 13 de Mayo de 2014, Autoriza el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas SBE Nº 17/14 "Adquisición de Acetato de Abiraterona para Gustavo Adolfo Vargas Escalada y Lino Vargas Galeano" y aprueba **el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.**

Por Nota PR/DGBS Nº 0555/14 de fecha 20 de Mayo de 2014, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el llamado de la Licitación Por Concurso de Ofertas SBE Nº 17/14 "Adquisición de Acetato de Abiraterona para Gustavo Adolfo Vargas Escalada y Lino Vargas Galeano".

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 006661/14 de fecha 12 de Mayo de 2014, informó que el pedido afecta al **Rubro 350** "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" **del Programa 2** de Asistencia Médica General**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 01579/2014 de fecha 12 de Mayo de 2014 por la suma de Gs. 227.499.600 (Guaraníes Doscientos veinte y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos).

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Cabe Mencionar que el Llamado fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID 277.339.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa de Hemato-Oncología
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñonez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19279
Dirección Jurídica

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/14
"ADQUISICION DE ACETATO DE ABIRATERONA PARA GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA Y LINO VARGAS GALEANO" – ID 277.339

Conforme consta en Acta 047/14 de fecha 09 de junio de 2014, siendo las **09:00** horas, se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas presentadas en el llamado, conforme al siguiente detalle;

1- **VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** - RUC 80001446-4 : **Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs**. 227.499.600.- (Guaraníes doscientos veinte y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos) **IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**: Gs.** 6.900.000.- (Guaraníes seis millones novecientos)**. Empresa Aseguradora:** GARANTIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 15.1508.0001134.0000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 127 (ciento veinte y siete) HOJAS.

6. VERIFICACION DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	
		Cumple	*No Cumple*
1	*Formulario de Presentación de la Oferta*	x	
2	*Formulario de Lista de Precios*	x	
3	*Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta*	x	
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida*	x	
5	*Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)*	x	
6	*SIPE*	x	

7. INFORME JURÍDICO

1. VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A:

Monto de la oferta: GS. 227.499.600.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, las mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por l la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. ----------

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. ----------

8. VERIFICACION DE OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no presentan errores aritméticos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Achiles Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano
Jefa del Dpto. de Hemoterapia
Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñonez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/14
"ADQUISICION DE ACETATO DE ABIRATERONA PARA GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA Y LINO VARGAS GALEANO" – ID 277.339

9. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS											VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A		
ITEN	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MARCA/PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO	% IVA A APLICAR
1	11031	51111821-9999	Acetato de Abiraterona	250 mg.	Comprimido	ZYTIGA/CANADA/ITALIA/BELGICA/ARGENTINA	Comprimido	Unidad	600	1200	189.583	227.499.600	5%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Velázquez Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. 15180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/14
"ADQUISICION DE ACETATO DE ABIRATERONA PARA GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA Y LINO VARGAS GALEANO" – ID 277.339

10. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL EQUIPO

ESPECIFICACIONES TECNICAS								VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	
ITEN	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	11031	51111821-9999	Acetato de Abiraterona	250 mg.	Comprimido	Comprimido	Unidad	X	

11. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

	VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
2.- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
3.- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
4.- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
5.- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
6.- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	X	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. N° 5780

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/14

"ADQUISICION DE ACETATO DE ABIRATERONA PARA GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA Y LINO VARGAS GALEANO" – ID 277.339

Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	x	
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	x	
3. Copia Completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.-	x	
4. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	x	
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.		
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	x	
5. Balance de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012.	x	
6. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	x	
7. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012- 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	x	
8. Declaracion Jurada de poseer la capacidad de produccion para proveer en el tiempo solicitado, la cantidad ofertada	x	
9. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	x	
10. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011,2012y 2013), acompañada del comprobante de pago correspondiente.-	x	
11. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	x	
12. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	x	
13. Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.(El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado).	x	
11. Certificado emitido por el fabricante, de que el/los equipo/os sean nuevos y no remanufacturados, con una antigüedad de (dos) 2 años. Dicho certificado debe estar legalizado por el Consulado del País de origen para la firma del Contrato.	x	
12. Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante de los equipos ofertados, Dicho certificado debe estar legalizado por el Consulado del País de origen para la firma del Contrato.	x	
13. Presentación de certificados que acrediten contar con servicio técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar Servicio técnico al equipo ofertado.	x	
14. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	x	
15. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	x	
16. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto, presentación, embalaje, etc., conforme al formulario N° 10.	x	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jorge Alcides Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología
Reg. Nº 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Unidad de Farmacoterapéutica
Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Federico Javier Arce Sitjar
Abogado - Mat. Nº 19.379
Dirección Jurídica

12. CAPACIDAD FINANCIERA

VICENTE SCAVONE & CIA									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	174.516.781.600	3,34	187.893.128.429	3,92	208.502.385.915	4,10	**3,78**	CUMPLE
	Pasivo corriente	52.296.439.146		47.934.829.358		50.900.318.237			
Endeudamiento	Pasivo total	52.296.439.146	0,21	67.434.829.358	0,26	87.423.512.694	0,31	**0,26**	CUMPLE
	Activo total	244.475.843.069		262.993.244.232		286.324.773.391			
Rentabilidad	Utilidad	5.827.741.510	3,34	6.481.094.666	3,45	5.547.820.171	2,66	**3,15**	CUMPLE
	Activo corriente	174.516.781.600		187.893.128.429		208.502.385.915			
Capital Operativo	Activo corriente					208.502.385.915	157.602.067.678	**22.749.960**	CUMPLE
	Pasivo corriente					50.900.318.237			
227.499.600									

Ratio de Liquidez	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 20101,2012 y 2013.	(activo corriente/pasivo corriente)
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	Pasivo total/Activo total
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	Porcentaje de utilidad después del Impuesto o perdida con respecto al Activo Corriente

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de linea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

13. RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, teniendo en cuenta que el llamado se realizo atraves de una orden judicial de Amparo promovido por los Señores Gustavo Adolfo Vargas Escalada y Lino Vargas Galeano como consta en el antecedente, el cual por Notificación de Fecha 03 de Marzo de 2014 en los Autos caratulados "AMPARO CONTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SR. GUSTAVO ADOLFO VARGAS ESCALADA C/INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL" el Tribunal de Apelación en lo Penal, ha dictado el siguiente S.D. Nº 10 de Fecha 27 de Febrero de 2014 que copiada dice: 1)REVOCAR la sentencia apelada, basandonos en los expuesto y las ofertas presentadas se encuentran calificadas para ejecutar el contrato de manera satisfactoria según lo determinado en el análisis jurídico y técnico con la sugerencia de adjudicación conforme al siguiente cuadro:

VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A													
ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	MARCA/PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO	% IVA A APLICAR
1	11031	51111821-9999	Acetato de Abiraterona	250 mg	Comprimido	ZYTIGA/CANADA/ITALIA/BELGICA/ARGENTINA	Comprimido	Unidad	360	720	189.583	136.499.760	5%

TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: GUARANIES 136.499.760 (CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lezcano Cáceres Jefa del Dpto. de Hemato-Oncología Reg. N° 5180

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Jorge Alcides Benítez Vera Unidad Técnica de Contrataciones D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari Unidad de Farmacoterapéutica Asesoría - Medicamentos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Federico Javier Arce Sitjar Abogado - Mat. Nº 19.379 Dirección Jurídica

14. DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro	Total Adjudicado C/ IVA Gs.
2	Asistencia Médica General	350	**136.499.760**

15. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Dra. ROSA CAROLINA QUIÑONEZ RODRIGUEZ
Representante Gerencia de Salud

Abog. FEDERICO JAVIER ARCE SITJAR
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dra. EVA CONCEPCION LEZCANO
Representante Gerencia de Salud
Miembro Fijo